

**FERNANDO LÓPEZ Ramón. *Sistema jurídico de los bienes públicos*, Editorial Civitas (Thomson-Reuters). Cizur Menor (Navarra), 2012.**

Más allá de los magníficos comentarios que vieron la luz, sobre todo, a partir de la aprobación de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, no abundan en nuestra doctrina científica las obras que de manera omnicomprendensiva aborden la teoría de los bienes públicos. El profesor López Ramón nos ofrece un libro que viene a completar ese hueco con un trabajo que trata de descubrir y analizar el auténtico sistema que existe bajo el régimen jurídico de los bienes públicos en España.

Los intereses públicos y privados que confluyen en torno a la regulación de los bienes públicos, son puestos en orden a partir, sobre todo, del análisis que en la obra se realiza de la legislación común de patrimonio de las Administraciones Públicas así como de la legislación especial reguladora del llamado demanio natural: aguas, costas, minas y montes.

El autor excluye de su estudio los bienes que integran el demanio artificial (puertos, carreteras, ferrocarriles...) al entender que su inclusión restaría cohesión desde el punto de vista de la teoría de los bienes públicos y por considerarlos, por sus particularidades, merecedores de un estudio específico.

Una de las características que destacan de este libro desde su primera lectura es su carácter expositivo con clara vocación didáctica; espíritu didáctico fácilmente identificable desde su estructura dividida en parte general y parte especial. El autor organiza el libro en dos partes claramente diferenciadas, una general, compuesta por cuatro capítulos, dos dedicados a las clásicas categorías de bienes patrimoniales y demaniales, precedidos por otros dos capítulos que resultan esenciales para introducirnos en el sistema jurídico de los bienes públicos, uno se dedica a la teoría de las cosas públicas y el segundo al régimen común de los bienes públicos.

La parte especial se divide, a su vez, en tres capítulos en los que se analizan y detallan las especificidades del régimen jurídico de los diferentes ámbitos materiales que integran los bienes públicos que tradicionalmente componen el llamado demanio natural y que son objeto de intervención administrativa (costas, aguas, minas -con referencia a las aguas minerales y termales- y montes).

Además de su estructura, otra muestra del carácter y perfil didáctico de la obra es la inclusión de una meditada y elaborada “orientación bibliográfica” en cada uno de los capítulos. La relación bibliográfica no se limita al clásico listado de obras publicadas, mejores y peores, de una materia. El autor clasifica la bibliografía en función de diversos criterios de análisis ofreciendo, además, referencias bibliográficas de Francia, Italia y Alemania con interesantes comentarios sobre las tendencias en el estudio de esta materia en dichos países. Referencias bibliográficas que serán de muchísimas utilidad para todos aquellos que también utilicen esta obra como primer escalón en investigaciones que tengan como objeto los bienes públicos.

Junto a las completas y jugosas referencias bibliográficas, sirven también al lector y usuario –estudiante de grado o postgrado, investigador o profesional– de este libro, las referencias normativas que, sobre bienes públicos, incluyen las disposiciones generales vigentes en todas las Comunidades Autónomas y, con las debidas advertencias, la legislación derogada.

El carácter expositivo y didáctico de la obra, sin embargo, no ha sido un límite que nos haya impedido disfrutar del conocimiento y experiencia del profesor López Ramón en lo que a la crítica y al planteamiento de nuevos debates en el ámbito de los bienes públicos se refiere. El libro está continuamente salpicado de reflexiones y críticas generales al tradicional régimen de los bienes públicos. En este sentido, significar, a modo de ejemplo, la crítica que hace sobre la artificiosidad y desconexión con la realidad del concepto, de construcción legal, de los patrimonios administrativos, lo que aprovecha para ofrecer su opinión respecto de los límites de la misión del legislador y el ámbito propio de la libertad de la ciencia.

También critica el autor las que califica como “protuberancias” identificadas como aquellos supuestos de inclusión en el dominio público de nuevos bienes al margen de su trascendencia social o el uso abusivo de privilegios administrativos, sobre todo en su aplicación a los bienes patrimoniales, prescindiendo de las razones que habían determinado su introducción o el hecho de que determinadas reglas consolidadas queden marginadas por motivos de pura conveniencia. La comodidad administrativa o el excesivo celo burocrático, sin ninguna conexión con los fundamentos del sistema, son identificados como parte del origen del problema. Destacar igualmente las críticas que sobre determinados aspectos relevantes del régimen básico o general establecido para las autorizaciones y concesiones demaniales sirven al autor para pronosticar una necesaria revisión normativa en determinados aspectos de estos instrumentos fundamentales en el régimen de utilización y aprovechamiento de los bienes públicos.

El profundo conocimiento e interés por el Derecho ambiental del profesor López Ramón no podían pasar desapercibidos tampoco en un libro sobre bienes públicos. Así, y esta es una gran aportación de la obra, se señala que el nexo común que los bienes del demanio natural tienen es su necesaria protección ambiental que debe producirse, además, conforme a los postulados y principios propios del Derecho ambiental.

Interesantes introducciones históricas, claridad expositiva y de estructura, completas referencias bibliográficas y normativas y agudeza en la detección de los defectos del sistema jurídico de los bienes públicos, conforman esta nueva obra de referencia en una parte tan importante del Derecho administrativo que, además, se muestra muy flexible en cuanto a su utilidad y destinatarios. Así, en primer lugar, este trabajo sirve de manual para todas aquellas asignaturas que tengan a los bienes públicos como objeto de estudio pero, además, cualquier trabajo de investigación o aplicación profesional en este ámbito, necesariamente, deberá comenzar por la lectura del mismo para, a partir de él, profundizar en las múltiples vías que quedan abiertas por recorrer.

Estanislao Arana García  
Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Granada

**TORRES LÓPEZ, M<sup>a</sup> Asunción, *La discapacidad en el Derecho Administrativo*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2011, 280 págs. Prólogo de Carmen CHINCHILLA MARÍN.**

Esta monografía se inicia con el Prólogo a cargo de la profesora Carmen Chinchilla Marín en el que se pone de manifiesto la relevancia de la materia estudiada, así como la originalidad de la investigación desde la perspectiva del Derecho Administrativo, puesto que es la primera obra dedicada a esta materia. La profesora Chinchilla pone de relieve la premisa de la que parte la autora, que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir integradas en la sociedad y disponen del mismo elenco de derechos que el resto de ciudadanos.

La primera parte de la obra se dedica al fundamento constitucional de la intervención de los poderes públicos en la consecución de los derechos de las personas con discapacidad. La base constitucional se encuentra en las previsiones